GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

1982 – 2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón

Dirección General de Planificación y Equidad
Avda. de Ranillas nº 5D, 1ª planta
50018 Zaragoza

ANUNCIO DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN ECD/606/2017, DE 3 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA LA ADMISIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERMANENCIA DE ALUMNOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 4/2021, de 29 de junio, de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se somete a información pública el proyecto de modificación de la Orden ECD/606/2017, de 3 de mayo, por la que se regula la admisión, organización y permanencia de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos de la comunidad autónoma de Aragón.

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Planificación y Equidad, Parque Empresarial Dinamiza (recinto Expo), Avenida de Ranillas, 5D, planta 1ª, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio “Pignatelli”, paseo María Agustín nº 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Asimismo, puede ser consultado en el portal del Departamento (educa.aragon.es) y en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón.

Dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto deberán dirigirse a la Dirección General de Planificación y Equidad, a través de cualquiera de las Unidades de Registros y oficinas de asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, previstos en la Orden HAP/780/2021, de 24 de junio, o a través del servicio de administración electrónica, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

A la fecha de la firma electrónica.

Ana Montagud Pérez
Directora General de Planificación y Equidad

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Montagud Pérez, Directora General de Planificación y Equidad, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD el 21/03/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVFD8H3AS5DE1Y01PFI.